REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

PROCESO: DESIGNACION CURADOR
RAD: No.20001-31-10-001 2018-00160-00

Agosto trece (13) de dos mil veinte (2020)

Del dictamen pericial realizado por el contador désele traslado a las partes interesadas por el término de tres (3) días para lo que estimen conveniente.

Fíjese como honorarios al contador designado a en este asunto la suma de doscientos mil ($200.000.oo) pesos que serán cancelados por la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

NPS

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No_____de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
Secretario

Firmado Por:

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ
JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0bf5dc16a3b8695ce7005a56cd8b1a45dc970c67969dfd9819b72d127b9b4704
Documento generado en 13/08/2020 05:17:22 p.m.